

Quillota, 25 de Junio de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 05363/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°190/2020 de 26 de Junio de 2020, de Jefe(S) de Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en que solicita rectificar NUMERANDO TERCERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5354 de 25 de Junio de 2020;
2. Decreto Alcaldicio N°5354 de 25 de Junio de 2020, que Autorizó la adquisición por Trato Directo de 5.500 cajas de mercadería para ayuda social en el contexto de crisis sanitaria, al proveedor Víctor Francisco Asmad Savalli, por un monto de \$96.360.000.- IVA Incluido;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°706/2020 emitido por la Jefa de Presupuesto, por un monto de \$96.360.000.-;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFICASE** NUMERANDO TERCERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5354 de 25 de Junio de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

DEBE DECIR:

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizara mediante Orden de Compra en el Portal Mercado Público.-

SEGUNDO: **ADOpte** la Sub Dirección de DIDECO las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. COCEJALES 2. Alcaldía 3. Control Interno 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. DIDECO 8. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/maom.-